

La información de los clientes que se reciba en COMPECER en cualquier formato o tipo de medio (físico, digital, verbal, audio, video, etc.) será tratada con estricta confidencialidad quedando prohibido divulgarse a un tercero sin la autorización escrita del cliente o de la persona concerniente, ni utilizarse para cualquier fin diferente a aquel autorizado por el cliente. Así mismo queda prohibida la reproducción parcial o total de la misma tanto como el uso de información privilegiada, con propósitos de beneficio personal por cualquier persona que labore en y para COMPECER ESPAÑA incluyendo a los contratados de manera externa para la prestación parcial o total de algún Servicio.

La información relativa al cliente que se obtenga de fuentes distintas al cliente como pueden ser denunciantes, autoridades de reglamentación, etc., se tratarán como información confidencial.

Se tratará como información confidencial aquella que surja de asuntos discutidos tanto en el seno de los comités como en las entrevistas y visitas de evaluación o seguimiento.

No se considerará información confidencial para efectos de esta política aquella información que: haya sido o sea hecha pública por el titular de dicha información; esté contenida en expedientes y/o documentos públicos; haya sido o sea comunicada a terceros por el propietario de dicha información, y éstos la hagan pública; esté disponible o fuere puesta a disposición de las partes sin el requisito de que la guarden en secreto, o deba ser divulgada por disposición de ley o por orden de autoridad judicial o administrativa competente.

Cuando la información confidencial deba ser divulgada, COMPECER lo notificará con antelación al cliente o persona concerniente de dicha información.

Los colaboradores y quienes se afilien a COMPECER deberán adherirse a esta política por medio de la firma de un contrato de confidencialidad.

---

Nombre, fecha y firma